

·UN PERSONAJE ALMERIENSE EN LAS CRONICAS MUSULMANAS Y CRISTIANAS. EL INFANTE CIDI YAHYA ALNAYAR (1435? - 1506): SU PAPEL EN LA GUERRA DE GRANADA

Por

*Manuel Espinar Moreno

**Juan Grima Cervantes

INTRODUCCION

Actualmente los estudios históricos tienden a centrarse en el conocimiento de los hechos y fenómenos económicos, sociales, religiosos y culturales,... acercándonos al hecho epistemológico de la llamada historia total. Pero no por ello hay que olvidar el papel que juegan determinados personajes en un momento histórico concreto, quizás producto de la época que les ha tocado vivir, como es el caso de Cidi Yahya Alnayar, para el último período de la Granada nazarí hasta que se produzca la anexión del reino por los castellanos, súbditos de Fernando y de Isabel. Los tres personajes tuvieron relación en aquel conflicto bélico que se solucionó no sólo con las armas sino que conocemos una serie de acuerdos, paces, treguas, intentos de soborno con dinero y adulación, traiciones a los ideales políticos, intentos de mantener el status social precedente, etc., que acabaron poco a poco con el reino de Granada mediante la firma paulatina de varias capitulaciones en las distintas regiones del reino, algunas de ellas hasta el momento no conocidas o trabajadas.

Uno de los documentos más significativos para el estudio de Cidi Yahya es el que se refiere al asiento de un pacto entre los Reyes Católicos y el príncipe musulmán en el mes de diciembre de 1485, por el que éste último se comprometía a entregar Almería y Vera a cambio de una serie de mercedes y del reconocimiento de las posesiones que se demostraran que habían pertenecido a su familia.

El «tercer rey de Granada» era uno de los hombres más influyentes en aquel momento. Se destacó por su política filocristiana y por sus enfrentamientos con el titular de la corona Abul Haçen y más tarde con su hijo Boabdil. Las pretensiones al trono defendidas por su padre Aben Celin Aben Abrahen Alnayar le colocan en un claro enfrentamiento con la rama reinante en Granada. Estas luchas las heredará Cidi Yahya Alnayar cuando reciba de su progenitor el cargo de la Alcaldía de Almería y, más tarde, en 1480, el de visorrey de la tierra y mares de Almería (1).

* Profesor titular de Historia Antigua. Univ. de Granada.

** Ldo. en Historia. Becario del I.E.A.

Desde esta fecha hasta que se produzcan los enfrentamientos que desembocaron en la llamada Guerra de Granada no conocemos nada sobre este personaje. Sí que interesa destacar que en 1474 él y su padre habían hecho un pacto con el príncipe Fernando de Aragón y con doña Isabel donde le pedían ayuda para luchar contra Muley Hacén. A lo largo de la guerra según los testimonios que conocemos podemos llegar a concretar que las conquistas de 1488 y 1489 tuvieron mucho que ver con la actuación directa de Yahya Alnayar. Fruto de sus intervenciones en favor de los Católicos fueron una serie de mercedes y reconocimientos de bienes y títulos que se otorgaron a este personaje y a sus hijos. El señorío de las tahas de Marchena y Albolodui más otros lugares del río de Almería nos recuerdan la influencia que su familia ejerció en estas comarcas almerienses. En las páginas que siguen nos hemos propuesto estudiar quién era este personaje, su papel en la llamada Guerra de Granada, su conversión al cristianismo y los bienes recibidos en gratitud por su ayuda a los cristianos.

NOTICIAS SOBRE CIDI YAHYA ALNAYAR

¿Quién era este hombre tan persuasivo en la negociación de las capitulaciones de una ciudad, tan caballeresco o tan guerroero que nos presentan las crónicas y documentos? Apenas contamos hoy con una veintena de noticias claras y admitidas por la historiografía, sin embargo nos van a permitir acercarnos a él y tratar de recomponer su biografía, o más exactamente, las acciones más importantes de su vida a través de una multitud de facetas que nos dejaron sus contemporáneos.

No conocemos la fecha exacta de su nacimiento. Parece que éste se produjo en la taha de Marchena (2) como consecuencia de que su padre tuvo que refugiarse en estas tierras alpujarreñas. Era hijo de Aben Celín Aben Abrahén Alnayar, hijo del rey granadino Yusuf IV ibn al-Mawl, y de Fátima, hija del rey Cirila o Ismail, por tanto era nieto de reyes y pertenecía a una de las familias más importantes del momento que tenía en sus manos el gobierno y el destino del reino.

Tras la muerte de su abuelo en 1432 en la capital nazarí, subía por tercera vez al trono Muhammad IX, el Izquierdo (3), nueva conquista del trono que acarrió problemas a los partidarios de Yusuf IV ibn al-Mawl, como consecuencia de aquellas acciones muchas de las poblaciones cercanas a la frontera murciana iniciaron negociaciones con los cristianos ante los problemas con Granada, será en 1436 cuando pasan a ser de Castilla las localidades de Vélez Blanco, Vélez Rubio, Galea, Castillejar y Benamaurel, donde los Alnayares pensamos que tenían una gran influencia (4). No sabemos por tanto si los hijos del difunto Yusuf IV tuvieron que salir del reino o se beneficiaron de la amnistía decretada por Muhammad IX que buscaba en aquellos momentos difíciles la paz con sus enemigos internos, si aquello llevó a varias personas hasta Castilla no es de extrañar que algunos miem-

bros de la familia de Cidi Yahya tuvieran que hacer lo mismo. Algunos autores piensan que el infante Aben Celin se mantuvo en sus posesiones en aquellos momentos (5).

También hemos constatado que Aben Celin tuvo que refugiarse en la corte de Enrique IV de Castilla cuando comenzó a reinar Abul Hasan Ali, el Muley Hacen de las crónicas, y allí le dieron protección, parece que como consecuencia de defender unos derechos al trono como heredero de Yusuf IV por lo que realizó varias acciones y se le achacó de querer obtener el trono de Granada. Estos hechos los recuerda muy bien Fernando el Católico en el cerco de Baza cuando envía una carta a Cidi Yahya Alnayar «caudillo de Baza y Almería», le expone que hay una serie de habladurías para evitar el acuerdo entre ellos y muy sutilmente le deja entrever que se acuerde «del favor e ayuda que el infante Celin, vuestro padre, hubo del señor Rey don Enrique, nuestro hermano, e del trato que en la su corte se le hacía cuando andaba absente por la guerra que le hacían sus enemigos, que agora buscan vuestra amistad» (6).

Otra fecha significativa en la vida de este personaje fue su matrimonio con Ceti Merien, hija de Ceti Merien Alnayar y de don Pedro Venegas, por tanto su prima hermana; la fecha de este acontecimiento se concreta hacia 1460-1461 según la escritura de dote y arras firmadas según costumbres de la época (7).

Más adelante aparece junto a su padre en 1474 en un documento enviado por el príncipe Fernando a Aben Celin Abrahen Alnayar, lleva la fecha de 27 de junio de 1474, en ella se titula Aben Celin como infante de Almería y muy honrado y engrandecido de moros. Se le escribe como contestación de otra enviada por este personaje a los príncipes cristianos exponiéndoles sus líneas generales de política exterior y de querer realizar un pacto entre ellos para garantizar los ataques contra el sultán granadino Muley Hacen. Los príncipes le agradecen una serie de regalos, la devolución de cautivos, el no cobrar el rescate por Ramón Corella y Vicente de Palaforo «lo cual he tenido en singular Amistad» y otras cuestiones. Se alude al tema principal de ambas misivas que era la alianza o pacto de este infante granadino con las tropas aragonesas o más exactamente con don Fernando y doña Isabel, a este respecto el príncipe cristiano le dice que le agrada saber que Aben Celin quiera volver a los tiempos de Yusuf IV y Juan II de Castilla y le argumenta que «a mi me place de vuestra amistad e de fazer aliança con vuestro poder y con vuestro hijo, contra el Rey Muley Hacen de Granada» (8). Sin embargo don Fernando le dice que las cuestiones personales entre él y Enrique IV no estaban en aquellos momentos muy claras, problemas que conocerá Aben Celin mediante su enviado el alcaide Reduan Cafarjal y el intérprete. Por tanto en aquella coyuntura política se debe de dejar el tratado propuesto por el granadino y su hijo para más adelante. Sí en cambio le promete que si surgieran enfrentamientos y guerras contra él que expondrá el caso a su padre el rey don Juan de Aragón para que envíe guerreros por mar hasta Almería desde Valencia. Le envía

asimismo varios regalos para él, su hijo y su mujer Fátima «La Señora Ynfanta». Incide en el tema de la alianza y le recuerda que cuando se solucionen los problemas con don Enrique de Castilla le enviará las personas apropiadas para que se realice el pacto de alianza y vasallaje de acuerdo a lo realizado por otros reyes de Castilla y de Granada.

Seis años más tarde aparece Cidi Yahya en Almería con los cargos de visorrey de la tierra y de los mares; este nombramiento parece que lo obtuvo en 1480 del sultán granadino según una copia autorizada de un documento real del sultán, el traslado de este documento se realizó ante el escribano Francisco Muñoz. toda esta cuestión se reflejó en una información recogida en 1547 por don Pedro de Granada Venegas, nieto de Cidi Yahya, para acreditar su filiación y el parentesco que le unían con el infante Celin, los reyes de Granada y con los de Murcia y Zaragoza; en este documento se hace referencia a nuestro personaje en varios momentos indicándonos que se le tenía por «hijo del Ynfante Aben Celin Alnayar», «deudo cercano» al rey de Granada, «hijo del ynfante Celin Alnayar y nieto del Rey Josef Alnayar», «que venía de los Reies de Granada y de Çaragoça», etc., que nos ilustran sobre su pro genie y los hechos de armas o políticos de sus antepasados (9).

Su padre parece que además de los cargos que ejerció sobre las poblaciones del sector oriental del reino contaba con abundantes riquezas sobre todo con un buen patrimonio agrícola distribuido en la taha de Marchena, Luchar, Alboloduy, río de Pechina, río de Almanzora y otras alquerías almerienses, en total suponían 550.000 maravedís de renta que luego se le reconocieron a Cidi Yahya por los reyes cristianos, sin olvidar las heredades que les pertenecían en las tierras de Dalías. No conocemos nada acerca de las tierras anejas al título nobiliario que ostentaron, y sin embargo Conde nos dice que Cidi Yahya y su padre Aben Celin eran walíes de Almería, Guadix y Baza, las cuales tenían *por heredad*, sin que por ello tuvieran unos beneficios anejos al cargo que ostentaban. Muchos historiadores piensan que ni Aben Celin ni su hijo tenían derechos al trono y los consideran desde la subida al trono de Yusuf IV ibn al-Mawl como usurpadores en contra de la auténtica línea legitimista (10).

Es cierto que el cargo de visorrey de Almería concedido por el sultán de Granada nos lleva a plantearnos si existió desde 1474 hasta 1480 una política de concordia entre aquellos linajes, conscientes los distintos bandos y con el acertado juicio de los alfaquíes y hombres de letras, de que el reino se estaba minando poco a poco, las luchas más peligrosas no llegaban de fuera sino que eran las contradicciones internas y una economía infeudada a los extranjeros lo que hacía que la pervivencia nazarita fuera cada día más difícil (11). Los augurios de la destrucción del sultanato, las iniciativas particulares por el logro de un status político, el control de los medios de producción, la búsqueda de rentas elevadas o el manejo de éstas, etc., llevaron a los pocos años al trono a Muley Hacen que no tuvo

una visión clara de las cuestiones que agravaban a sus subditos, y, no supo oponerse a tales luchas sino que con sus acciones incrementó la descomposición, quizás ya irreparable, que acabó con el reino de Granada.

En adelante la figura de Yahya Alnayar aparecerá en la historia de aquel conflicto bélico unas veces como traidor a la causa musulímica, un colaborador de los reyes cristianos, un acérrimo partidario del Zagal, un enemigo de Boabdil, un sutil negociador en la entrega de ciertas plazas, un intimidador de sus colaboradores,... pero no por ello dejó de actuar de acuerdo a una ética propia de su tiempo, que tenía como meta sacar el mayor partido posible de aquella situación ruinosa, a la que no supieron poner remedio, ninguno de los grupos o estamentos del reino.

Finalmente este personaje según Pulgar era de la siguiente manera: «Don Pedro de Granada fue de buena estatura y de miembros bien compuestos, de muy buen rostro, blanco y que tiraba a rubio y de presencia tan venerable que provocaba a respeto y muy agradable a los que le trataban» (12).

Sencillamente podemos decir que fue un personaje a caballo entre finales de la Edad Media y los nuevos tiempos que venían, fue un caballero que no pudo escapar a los condicionamientos culturales, económicos, religiosos y políticos que se desarrollaron en el occidente europeo en aquel período.

LA CONQUISTA DEL SECTOR ORIENTAL DEL REINO DE GRANADA Y EL PAPEL ASUMIDO EN LA MISMA POR YAHYA ALNAYAR, ALCAIDE DE ALMERIA Y DE VERA

En 1482 con la toma de Alhama de Granada por los Reyes Católicos se inicia la fase final de las guerras entre Castilla y el Reino Nazarita de Granada, que culminarán en 1492 con la caída de la capital. A lo largo de esta década, la descomposición del reino moro irá en continua progresión, motivada por las discordias internas que oponen a los miembros de la familia real, factor este de gran relevancia y que se convertirá en la espada de Damocles que amenazaba con el desmoronamiento total, al no encontrar los granadinos el caudillo que precisaban en circunstancias tan graves, sometidos a la vez a una guerra civil interna entre distintas facciones y a una guerra de defensa a ultranza en las fronteras contra Castilla.

Fernando el Católico, excepcional estratega formado en la escuela italiana, aprovechará estas fallas coyunturales del Estado Nazarí y minará con alianzas secretas el buen entendimiento entre los líderes granadinos, según en cada momento lo exigían los acontecimientos. Como afirma el profesor LOPEZ DE COCA, «Granada se ganó merced a una política combinada de fuerza, disuasión y soborno», palabras definitorias con las que estamos de acuerdo, por lo que va-

mos a profundizar en esta cuestión, aclarando en la medida de lo posible la actuación del infante Yahya Alnayar a lo largo del conflicto de la Guerra de Granada (13).

La caída de la Alhambra en febrero de 1482, vino a ser el detonante no solo del comienzo de la guerra organizada con Castilla, sino también el de la guerra civil, con la rebelión de los príncipes Boabdil y Yusuf contra su padre, el monarca Muley Hacén, que en aquellos momentos distaba mucho de tener la popularidad de los primeros años de su reinado. Su mandato, que se inició en 1465, había comenzado con una absurda lucha entre sus partidarios y los de su hermano el Zagal, aunque la guerra rápidamente declinaría con la sumisión del segundo, lo que coadyugado con las guerras civiles que pronto enzarzarían la vida de Castilla, fue motivo para que durante la primera etapa de su gobierno el reino granadino viviera un período de tranquilidad y auge. Pasados estos primeros años en que Muley Hacén llevó las riendas del poder con firmeza, sucedió una segunda etapa cuya características más nítida es su retraimiento a la actividad de gobierno personalizada, dejando los asuntos de Estado en manos de su valido y visir Abulcasin Venegas, que efectuó una política que a la postre desprestigiaría al monarca, sobre todo, cuando los problemas familiares que enfrentaban al rey contra su primera mujer y sus hijos se hicieron públicos (14). En 1474 un aspirante al trono, observando esta pérdida de popularidad pidió ayuda militar a Fernando el Católico para enfrentarse a Muley Hacén, aunque parece ser que al final la ayuda no se materializó (15). Este hombre fue Aben Celín Abrahén Alnayar, padre de Yahya Alnayar.

Al inicio de la década de 1480 las intrigas por parte de los seguidores del rey y de los partidarios de sus hijos ya habían empezado; sólo faltaba el chispazo y este ocurrió en 1482 en el mes de julio tras la defensa de Loja de la ofensiva cristiana, en que Boabdil y su hermano Yusuf, temerosos de ser asesinados por su padre, huyen a Guadix, donde Boabdil se corona rey (16).

Frente a Boabdil y Yusuf, en el bando contrario el «oficialista» se integraban las personalidades más destacadas del momento, como son el «Rey Viejo» Muley Hacén, su hermano el Zagal, Yahya Alnayar (cuya hermana Esquivilia estaba casada con el Zagal), y otros nombres importantes de la Corte como los hermanos Abulcasin (el visir) y Reduan Venegas, hijos de Don Pedro Venegas que estaba casado con la princesa Ceti Merien (17).

En este mismo año 1482 se encuentra en Almería como visorrey y alcaide de todas las tierras y mares de esta ciudad el infante Yahya Alnayar. La influencia de Yahya Alnayar se extendía a Baza, los Vélez, la taha de Marchena, Vera y Mojácar, poblaciones y tierras sobre las cuales ejercía un poder fáctico y una preponderancia decisoria tanto por el cargo que ocupaba como por herencia familiar, lo que en esencia comportaba como mínimo que éste tenía autoridad para nombrar y destituir a los alcaides bajo su mando de estas fortalezas. Dada pues

su importancia política, Yahya se convirtió en el tercer hombre fuerte del reino moro de Granada, más próximo al Zagal que a Boabdil, pero al mismo tiempo un personaje filocristiano deseoso de apoyar la vía de integración con Castilla (18).

Como a lo largo de las páginas que siguen se podrá comprobar Yahya Alnayar es un personaje enigmático, un hombre que por salvar su imperio y su patrimonio apuesta a ganar desde que se inicia la Guerra. En realidad, como demuestran los testimonios, Yahya, siempre mantendrá una postura hostil a Boabdil; sólo apoyará a Muley Hacén por las circunstancias, pues no olvida que éste ocupaba el cargo real que debió pertenecer a su padre Aben Celín, como primogénito de Yusuf IV, por lo que el mismo Yahya tendría que considerarse en su fuero interno como heredero directo al trono. Si se unió al carro del «Rey Viejo» fue porque, a la altura de 1482, éste era ya un hombre anciano con achaques de epilepsia, desgastado políticamente y sin popularidad; y porque sabía que tras éste se encontraba su cuñado el Zagal, el hombre fuerte que dominaba la situación, y que posiblemente haría retornar la corona hacia la familia de los Alnayar. Sin embargo, Yahya, ante la eventualidad de que Boabdil consiguiera apoderarse del reino, no dudará en asociarse secretamente con los Reyes Católicos, a expensas no sólo de traicionar a su pueblo, sino a su propia causa y a su cuñado el Zagal. Al final, de los tres prohombres en liza, Boabdil, el Zagal y Yahya Alnayar, sería este último el único que permanecería en España tras la conquista, agasajado con no pocas mercedes por los Reyes Católicos.

A partir de septiembre de 1482, Boabdil domina la zona de Guadix y se enseñorea de la Alhambra, mientras que su padre y el Zagal controlan la zona malagueña y la costa. Yahya Alnayar teme que Almería y el Levante pasen a ser dominadas por Boabdil, por lo que en los inicios de 1483 entabla conversaciones secretas con los murcianos para entregarles sus plazas, pero estos tratos quedan abortados cuando Boabdil interviene en Almería lo que obliga al visorrey a huir a las Alpujarras (19). En adelante Yahya jugará su baza en un doble frente: por un lado continuará sus contactos secretos con Castilla; por otro, se unirá decididamente al Zagal y a Muley Hacén para derribar a Boabdil.

El 23 de abril de 1483 Boabdil es hecho prisionero en Lucena por los Reyes Católicos (20). Mientras tanto los habitantes de Granada y de los territorios que controlaba Boabdil, vuelven a ofrecer el trono a su padre Muley Hacén, aunque este último renuncia a sus derechos en favor de su hermano el Zagal, tras ofrecer una amnistía general por cautela política para mermar el prestigio de su hijo. Un autor anónimo discrepa de esta versión, aclarando que Muley Hacén fue depuesto por su hermano el Zagal y conducido a Almuñécar donde moriría al poco en 1486 (21). Yahya Alnayar vuelve presumiblemente a hacerse cargo de la alcaidía almeriense desde el verano de 1483, ahora sin intención de realizar pactos con los castellanos porque la unificación del reino moro se ha producido bajo el poder de su cuñado el Zagal.

Sin embargo, el Rey Católico a partir de la captura de Boabdil, de forma clara, inicia sus estratagemas con pactos secretos para aprovecharse de las contradicciones que sumían a la sociedad y a los dirigentes nazaritas. Los Reyes Católicos otorgaron entonces la libertad a Boabdil y le reconocieron como legítimo rey de Granada. A cambio, éste se comprometía a llevar vasallaje a éstos con el pago de 12.000 doblas anuales, más la entrega de 400 cautivos cristianos y la aceptación de Alhama como plaza castellana (22). Asimismo Boabdil se obligó a ganar la ciudad de Loja para Castilla (23), por lo que los Reyes Católicos, como contrapartida, ofrecían una tregua de dos años a todos los lugares moros que reconociesen y apoyaran a Boabdil (24).

El año 1484 tras haber proveído los monarcas castellanos a Boabdil «de hombres y dinero, y dándole un vestido de honor, primet(eron) asistirle en todo lo que hubiese menester» (25), por lo que Boabdil, no pudiendo entrar en la capital granadina se atrincheró en los Vélez donde inmediatamente fue reconocido por varias ciudades de la franja oriental: Guadix, Almería, Vera, Mojácar..., siendo su corte Guadix hasta 1485. Al otro lado del Reino durante 1484 y 1485 el Zagal luchará contra los castellanos precisando para la defensa todos los recursos humanos y financieros disponibles. Ahora caen Cártama, Coín, Ronda y todos los pueblos del Algarve andaluz. Más tarde lo harán Cambil, Colomera, Iznalloz, etc. (26).

En febrero de 1485 el Zagal se presenta en Almería y prepara un complot con los alfaquies de la ciudad, que obtienen el perdón, con lo que Yahya vuelve a gobernar la ciudad.

Boabdil huye a Castilla por lo que se produce una nueva unificación que durará sólo hasta septiembre de 1485 en que de nuevo retorna Boabdil y se fortifica en Huescar (27). La amenaza de Boabdil se hace ahora más notoria a los ojos de Yahya, cuando observa impasible como se derrumba día a día el frente occidental del Reino, por lo que es obvio que todos los desastres los achacase a la ambición de Boabdil que no dudaba en enajenar el Reino con tal de lograr el reconocimiento dinástico.

Dadas estas vicisitudes, Yahya Alnayar pacta secretamente con los Reyes Católicos la entrega de Almería y de Vera, poblaciones bajo su custodia. El pacto está fechado a 23 de diciembre de 1485 en Alcalá de Henares, firmado por Isabel y Fernando y escrito por el Secretario del Rey Pedro de Cerna. Como vemos, el pacto se realiza tan sólo dos años y medio antes de que cayese la franja oriental en manos castellanas, hecho que acacerá en el verano de 1488 (28). Antes de llegarse a los acuerdos finales que concretizaban lo tratado, Yahya tuvo que hacer una proposición a los Reyes Católicos exigiendo ciertas garantías sobre las mercedes que recibiría a cambio de la entrega de las fortalezas, aunque se deduce que los monarcas castellanos nunca hubiesen ofrecido tantas mercedes como le otorgaban de no ser por su decisión de convertirse al cristianismo: «e deseando

convertir vos a la nuestra santa fe catholica a ensalçar el nonbre de nuestro señor e redentro Iesucristo teneyz en voluntad de vos fazer cristianos e rescibir el agua del bautismo e venid al serviçio de Dios e nuestro e junto con esto entregarnos las dichas çibdades con sus fortalezas» (Almería y Vera).

Los Reyes Católicos prometían a Yahya Alnayar como contraprestación y como «digna renumeración», tras jurarlo por su «buena fe e palabra real», un gran número de bienes materiales y de reconocimientos, según quedan detallados en el documento inédito que hemos descubierto, y que son los siguientes:

1. En primer lugar le harían mercede de la villa de Gandía en señorío, otorgándole el título de Duque. Este señorío sería de carácter pleno, o sea, jurisdiccional y solariego, lo que se deduce por los derechos que ceden los Reyes para que Yahya haga uso de ellos «por juro de heredad para siempre jamás», es decir, con pleno dominio. Se especifica claramente por tanto el señorío territorial sobre «todos sus términos» e incluso sobre las tierras comunales: «e exidos, poblados e despoblados, e con todos sus montes e prados, e pastos, e aguas corrientes e manantes...», así como el señorío sobre todos los «vasallos cristianos, moros e judíos, hombres y mugeres». La donación aportaba además el control de la justicia y la jurisdicción «çevil e criminal, alta e baxa, e mero e misto ynperio, e con todos sus usos, derechos e servidumbres». Se le cedían también todas las rentas «e pechos e derechos... e tributos, que nos avemos, e en tiempos pasados tuvieron los señores de la dicha villa». Por último se le concedía la facultad para «defenderla de qualesquier personas, conçejos e universidades...», con el derecho a poder vender, trocar, dar y enajenar este señorío sin pedir licencia a los Reyes Católicos ni a sus sucesores.

2. En segundo lugar le darían para él y sus descendientes, también en señorío, el «partido e tierra que se di Boludud (Albolodui)» que eran dos lugares en los que se incluían Pechina y sus alquerías «que puede ser por todo tres leguas a través a la parte del Rio, e de la otra parte fasta el término de Tabernas que será legua e media de tierra en acho». Las cláusulas de este señorío son las mismas que para el caso anterior, aunque se especifican derechos más amplios al otorgársele «liçençia e libre facultad para que podades poblar e pobledez sy quisyeredes de más vezinos los dichos logares, qualesquier dellos e podades fazer e hedeficar e fagades e hedefiquedes en los dichos logares casas de morada que quisyeredes e poner en ellas los pobladores e moradores que quisyeredes, los quales asy los que agora están como los que vinieren a bivir» serían sus vasallos, realizando los servicios y tratamientos que estas personas tenían como obligación de llevar respecto a su señor, pero manteniendo las libertades que en las tierras de Almería desde siempre han tenido éstos.

3. En tercer lugar se le daban en merced treinta haciendas de moros del Reino de Granada, las cuales el mismo Yahya escogería y elegiría libremente.

4. En cuarto lugar se le entregarían «dos tercias partes de la presa que en la toma e socorro de las dichas çibdades (Almería y Vera) se tomaren».

5. En quinto lugar, se le prometía que todas las casas y heredamientos que tuviera en el Reino de Granada le serían respetadas y guardadas, por lo que se sobreentiende que sus posesiones en la taha de Marchena, Luchar y Dalías las seguiría conservando. Además todos los recaudos contra otras personas y las deudas por cobrar le serían guardadas ofreciendo los reyes castellanos para ello todos su favor.

6. Para que todas estas mercedes estuvieran mejor aseguradas y para que «ten-gays parientes e personas que miren por vosotros» se establecía que un hijo y una hija de Yahya Alnayar se casarían con un hijo y una hija de Juan de Benavides, para que en adelante fueran los descendientes de estos matrimonios los que tuvieran «por nosotros las fortalezas a governación de las dichas Almería y Vera e de sus tierras».

7. En los mismos términos que se daba en señorío la tierra y el partido de Albolodui, los Reyes Católicos hacían mercede al hijo de Yahya, aquel que luego sería don Alonso de Granada, de los lugares de «Aynix e Fenix, que son tres alca-rías en tierra de Almería, las quales tyenen desde Biçar dos leguas de cada parte en derredor, en manera que son quatro leguas de traviesa por cada parte a cada una dellas con todo el dicho término...».

8. Por último, los monarcas castellanos se comprometían a que «miraremos por vuestras vidas e por vuestras honrras e por vuestras faziendas e non consenti-remos que agravio ni desaguizado alguno se vos faga a vosotros ni a vuestros des-cendientes, lo qual todo quanto dicho es prometemos e juramos por nuestra fe e palabra real, por nos e por nuestros descendientes, que vos será çierto, firme e valedero para siempre jamás», lo cual mandarían poner en carta de privilegio, y en testimonio de ello le entregaban la presente «escritura firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello», en la que se establecían las cláusulas que nosotros hemos comentado (29).

El precio puesto por los Reyes Católicos por la traición de Yahya era bastante atractivo y sugerente, pues no sólo mantendría su actual patrimonio sino que lo acrecentaba de manera considerable, pudiéndose comparar con cualquier otro de la nobleza privilegiada de España. Sin embargo, no se puede hablar a secas de traición porque lo que en realidad obligó a Yahya a realizarlo, en aquella coyuntura del mes de diciembre de 1485, fue sin duda la vuelta de Boabdil en septiem-bre, tres meses antes, y su fortalecimiento en Huescar (30). Este hecho hacía peli-grar al alcaide almeriense tanto en su cargo político, como en la posibilidad de perder todas sus propiedades, e incluso de perder su propia vida, si Boabdil to-maba de nuevo el reino en sus manos.

Como creía Yahya, en mayo de 1486 Boabdil se apodera de la mayor parte de la zona oriental del reino nazarita, mientras que el Zagal se mantiene en la occidental en lucha permanente con los castellanos. La sublevación del Albaicín en favor de Boabdil en marzo de 1486 llevó a la postre a un repartimiento del reino entre el Zagal y Boabdil, ahora como aliados para luchar contra los castellanos, aunque el pueblo granadino se decidió por el Zagal cuando vieron cómo Boabdil entregaba la ciudad de Loja en un aparente simulacro, de acuerdo con lo pactado con los reyes castellanos en 1483, y, de nuevo, engañado, caía prisionero de los mismos (31).

Para acceder a la libertad, Boabdil, se compromete a llevar a cabo una tregua de tres años con los Reyes Católicos y a rendirles vasallaje (32), a cambio de ser nombrado conde o duque de la zona de Guadix, Baza, Vera, los Vélez y Mojácar, lugares que en aquel momento estaban en manos del Zagal, y que él se comprometía a conquistar en ocho meses para obtener el cargo antes dicho, una vez que el reino granadino estuviese por completo en poder de Castilla (33).

Como se puede comprobar, quien maneja los hilos de las intrigas en su propio beneficio es siempre Fernando V, ya sea explotando las disenciones internas o prometiendo otorgar mercedes a Yahya y a Boabdil en la zona oriental, la que ambos, desde distinto bando, estaban dispuestos a entregarle si unas circunstancias confusas lo exigían.

En 1487 se reanudan las hostilidades en la franja occidental, lo que obliga al Zagal a partir hacia allí para defenderla del Católico. Boabdil aprovechando la ausencia del Zagal de la capital nazarita se hace con ésta. Mientras tanto, la zona oriental sigue fiel al Zagal, por lo que Boabdil no se atreve a entregar la ciudad de Granada como tenía pactado con Fernando, ya que lo que sería su ducado, y compuesto por Guadix, Baza, los Vélez, Vera y Mojácar, no las había tomado en ocho meses, y seguían controladas por Yahya.

A lo largo de la campaña de ese año caen muchos pueblos de Málaga e incluso esta misma ciudad. La pérdida del sector occidental produjo en lo que quedaba del reino una gran conmoción y, sobre todo, un enorme efecto psicológico que rápidamente tendría sus consecuencias en la campaña del año siguiente (34).

El año 1488 se presenta en sus primeros meses con inactividad militar, tanto por el agotamiento financiero, como por las epidemias de tifus que sacuden el reino. Ello no obsta, para que se lleva a cabo una precampaña de contactos para asegurar la entrega rápida del sector oriental. La cabeza visible de esta trama es Yahya Alnayar que ahora desea materializar el pacto realizado con los Reyes Católicos en diciembre de 1485.

Yahya, durante estos meses iniciales del año, o incluso antes, entraría en conversaciones secretas con los alcaides y alfaquies más allegados a él de las poblaciones del levante almeriense. Entre todos prepararían un complot contra el Zagal y formalizarían un frente de propaganda procastellana, por la cual obtendrían

si entregaban las fortalezas unas buenas capitulaciones que posiblemente ya estarían habladas, y los implicados mercedes territoriales y cargos en la futura administración castellana.

En realidad a los Reyes Católicos les interesaba más que fuera Yahya y no Boabdil el que les entregara el sector oriental, ya que la recompensa ofrecida a este último, ese amplio ducado de Guadix y otras ciudades, por su magnitud, a los reyes les debió de parecer excesivo y más cuando no existía en este pacto la generosidad de Yahya, decidido a convertirse al cristianismo. De todos modos, no hay que engañarse, los Reyes Católicos intentarán quedarse con todo, ofreciendo al final lo indispensable.

Los colaboradores de Yahya son muchos, y los descubrimos a través de los documentos y testimonios conservados. Así existen diversas cartas de seguro para moros de Almería y Granada que están dispuestos a ayudar a la entrega de Almería. Una de estas cartas de seguro, muy significativa, es la otorgada en 29 de abril a diez moros principales dispuestos a unirse a Yahya Alnayar, para entregar Almería (35). En el Archivo de la Corona de Aragón hay asimismo dos cartas de los Reyes Católicos dirigidas a los moros de Almería; en ellas se trata de la entrega de una ciudad y, aunque el nombre de ésta se oculta, puede inferirse fácilmente que la ciudad es Almería, ya que su alcaide Yahya Alnahyar aparece mencionado en ellas (36). También fueron otorgados por los Reyes Católicos otros seguros en 24 de marzo de 1488 en Valencia, uno para Celini Alturmiçi, vecino de Almería (37) y otro para Abrahán Aburriqueque, asimismo almeriense (38). Otros documentos en este mismo sentido son concesiones de bienes como los que se dan en tierra de moros a Amet Abengania en zona no conquistada y a un judío de Granada cuyo nombre no consta, aunque esta carta se expidió con otras cuatro más, hecho que nos indica que los conspiradores contra el Zagal y colaboradores de Yahya eran muchos (39).

Pero sin duda, los más eficaces colaboradores de Yahya, e implicados directamente en la entrega, eran los Abduladines de los Vélez que tras la conquista obtuvieron grandes mercedes por entregar sus territorios en la campaña del verano del 88, y, sobre todo, el noble nazarí Yuça Cordela, que fue quien en realidad entregó la ciudad de Vera como uno de sus principales, y Yahya Raozi, aadil de Las Cuevas, que fueron gratificados después por los monarcas castellanos por los servicios prestados (40).

Desde esta perspectiva, la entrega de Vera el 10 de junio de 1488 fue un mero trámite, por lo que nos parece errónea la versión que presenta Garrido Atienza al afirmar que estos territorios del Levante obedecían a Boabdil y no podían ser atacados en función de la tregua de los tres años pactada (41). De las crónicas cristianas se desprende todo lo contrario, particularmente de la lectura del anónimo de la *Historia de los hechos de Don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz*, ya que el motivo por el que don Rodrigo efectuó la escaramuza el 4 de junio

en el camino de Vera, fue para evitar la llegada de refuerzos que enviaba a esta ciudad el Zagal (42). Desde este día hasta el día 10 que se produce la conquista de esta ciudad, ante la inminencia de la entrega, los seguidores del Zagal abandonaron Vera y se fueron hacia la tierra de Baza (43).

Ciertamente, tanto en Vera como en las demás poblaciones moras, a estas alturas del mes de junio, la estrategia de Yahya estaba ganando la partida, con la postura de que era mejor entregarse, sobre todo, después de la caída de Málaga y de las drásticas capitulaciones que allí se asentaron. Este presing psicológico lo expresa perfectamente el cronista de Los Palacios, que señala que el marqués de Cádiz fue a «fazer requerimiento a los moros de Vera» para que se entregasen, «que si no se davan, e el cerco consentían poner, que no se les daría otro partido sino como a los de Málaga, que fueron todos captivos» (44).

Ecos lejanos de este complot, debieron llegarle a Pérez de Hita que muestra un documento, posiblemente de su invención, que reflejan estos hechos:

«Los días pasados hicimos saber a Vuestras Magestades los caballeros Alabazes, Gazules y Aldoraines y otros muchos de esta ciudad de Granada, y que somos de un bando del acuai es también Muza, como quisiéramos ser cristianos y entregar este Reyno a vuestras reales personas; y pues se ha dado fin glorioso a las cosas de Andalucía, se puede empezar la conquista de este Reyno por la parte de Murcia, que es cierto que los alcaides de las fronteras y del Rio de Almanzora se entregaran luego sin defenderse, porque así está tratado entre nosotros...» (45).

De esta manera en poco menos de un mes se entregaron más de 50 poblaciones sin ofrecer resistencia y con el simple requerimiento, entre ellas Vera, Cuevas, Mojácar, Albox, Los Vélez, Níjar, Sorbas, etc., por lo que la franja extremo oriental del reino granadino pasaba a ser de dominio castellano (46).

Ahora faltaba la entrega de Almería para consumar el pacto realizado por Yahya. El anónimo nos relata cómo se produce la aproximación de Fernando con los ejércitos a las inmediaciones de esta ciudad y cómo se pone el Real en el río, siendo presa de optimismo el marqués en la carta que envía a la reina Isabel el 30 de junio de 1488 en la que le indica que Almería «se tomará en pocos días de ser cercada» (47). Sin embargo, ni se produciría el cerco ni la entrega, porque para entonces la artimaña preparada con un simulacro de cerco por mar y por tierra para que Yahya entregase inmediatamente la plaza fue irrealizable. El Zagal con 1.000 jinetes escogidos y 15.000 peones se lanzó a reforzar la defensa de la ciudad a mediados de junio, encarceló a su cuñado Yahya, y cambió todos los mandos por personal de su confianza. El Zagal había descubierto la implicación y colaboración soterrada que Yahya tenía con los Reyes Católicos por informaciones que le llegaron, así como por el anclamiento en el puerto de Cartagena de una escuadra cargada de provisiones que no podía tener otro destino que Almería (48).

Cuando Fernando comprueba estos hechos prefiere levantar el Real y marchar hacia el Alto Almanzora y Tierra de Baza donde varios pueblos más le jurarán obediencia (49).

Un año y medio más tarde, en una carta que envía el rey Católico a Yahya que se resiste en el cerco de Baza, se excusará de no haber llegado a Almería en el tiempo pactado pues —afirma el monarca— «debeys estar cierto, no fue culpa mía ni suya sy no de las muchas llubias y de la gente del Rey Muley Boabdili (el Zagal) que estava ya sobre aviso y se lo estorbaron...» (50). Presumiblemente, después del intento de tomar Almería, los Reyes Católicos se desentendieron y comunicaron a Yahya por los agentes intermediarios que como lo pactado no había sido consumado en su plenitud, ya que Almería no les había sido entregada, que lo tratado quedaba sin validez. Esta es la única explicación que cabe para entender la postura que en el año 89 caracteriza el antiguo alcaide de Almería en la defensa de Baza, convertido en el máximo organizador de la resistencia frente a los Católicos, tras introducir en esta ciudad bajo su mando a 10.000 moros procedentes de las Alpujarras, Tabernas y Purchena para sostener el asedio (51).

CIDI YAHYA ALNAYAR O DON PEDRO DE GRANADA, 1489 - 1506

Solucionado el problema de la entrega de Baza entre don Fernando y Cidi Yahya Alnayar mediante las gestiones de don Gutierre de Cárdenas, entraron las tropas castellanas en la ciudad el 4 de diciembre. Pero faltaba Guadix y Almería para tener el territorio de uno de los monarcas nazaríes, por ello, se encargó al caudillo musulmán que hiciera las gestiones pertinentes para acelerar el proceso, él ya poco antes había comunicado al rey Zagal que el destino del reino era inmovible y que la ruina de aquella entidad política era una realidad. Sin embargo un documento fechado el 15 de noviembre de 1489 nos aclara detalladamente la intención de don Fernando y el papel de mediador que estaba desarrollando Cidi Yahya.

Cuando envía la carta don Fernando al caudillo general de Baza y Almería le dice que fue para él muy grato conocer la voluntad de negociación de Cidi Yahya, que los acuerdos tomados entre el comendador mayor de León y el caudillo musulmán se respetarían: «en lo cual no debeis tener duda ni confusión, sino creer lo que tan manifiestamente os muestra para vuestro bien y de vuestra gente y la terminación que nos ha dicho teneis de no asentar partido alguno sin dar parte al rey de Guadix, vuestro cuñado. Estamos muy ciertos que él no tendra en esto más voluntad que la vuestra, en especial al cabo de tanto tiempo y muerte de tanta gente» (56).

Le pide el monarca cristiano que sus efectivos guerreros los ponga a disposición de los castellanos, y, le ruega que no dé lugar a que sucedan hechos extraños que desvirtúen lo acordado entre ambas partes «no lo debeis dilatar a que subcedan novedades que lo estorben y a Dios rogamus sobre todo por la brevedad. Y para el día que nos avisaredes volverá el Comendador mayor de León, y todo lo que el os habló y ofrecio de nuestra parte se cunplirá a contento vuestro» (57).

Al poco tiempo volvió a Baza el enviado por Cidí Yahya a Guadix, Muley Hacen el Viejo, y le manifestó que el Zagal estaba de acuerdo con lo tratado con los reyes cristianos. La entrega de Baza era una realidad y ésta se efectuó el 4 de diciembre de 1489. Las negociaciones entre don Gutierre de Cárdenas y Cidí Yahya continuaron sirviendo de intérprete Juan de Almaraz. Tras aquellas conversaciones se estipularon las condiciones de las Capitulaciones de Baza (58). Se entregaron varios lugares junto con la capital bastetana entre las que destacó Purchena que lo hizo a manos de su alcaide Alí aben Fahar, quien dio muestra de su valor y entereza al dirigir unas emotivas palabras a los reyes dejando claro que entregaba la villa no como una venta sino como algo a lo que los cristianos debía a la fortuna, pidió que se respetarán los bienes y personas de los habitantes de Purchena, y, que a él se le diera permiso para pasar a tierras africanas.

Baza se entregaba el día 4 de diciembre mientras que Almería lo hizo el 22 del mismo mes, pero faltaba acabar con el territorio defendido por el Zagal donde Guadix y el Genete eran zonas importantes por su situación junto a Granada (59), en medio de estos problemas se van a suceder una serie de hechos de extraordinaria importancia para Cidí Yahya. Desde el día 22 en que Almería paso a los cristianos hasta el 30 que lo haría Guadix, conocemos que nuestro personaje obtuvo de los monarcas un documento donde se le reconocían los bienes y hacienda tratados con don Gutierre de Cárdenas, hizo negociaciones con algunos alcaides del Cenete, y, también en estos días se convirtió al cristianismo junto con algunos de sus familiares más directos.

El 25 de diciembre se produce este hecho transcendental para la futura vida de Cidí Yahya, se le reconocen unas capitulaciones personales y se le bautizó mientras se tenía puesto el real cerca de Almería. En el documento se le nombra «caudillo y general de los moros de Baça e Almería e alcaide de ella». Se alude a las cuestiones tratadas entre él y don Gutierre de Cárdenas referidas a la persona y familiares del defensor de Baza «tocantes a vos e a vuestro hijo e a los de vuestro linage que no se pusieron en el asiento tocante a los vezinos y comunidad de la çibdad de Baça por la priesa que a mi ynstancia e por me serbir distes a la entrega de ella» (60).

Todo lo tratado por ambos personajes constituye una especie de asiento o capitulación privada o merced real que se le otorga en pago a los servicios prestados hasta aquel momento, y, en los que los monarcas esperan alcanzar en el futuro de aquel musulmán convertido aquel día al cristianismo. El rey promete en el do-

cumento firmado que respetará todo lo acordado y da su palabra real como garantía que lo mantendrá. A partir de este momento se enumeran las concesiones hechas a Cidi Yahya Alnayar, que son las siguientes de acuerdo a la estructura de la donación realizada.

1. Es recibido como caudillo bajo el amparo de los monarcas, acción que es extensiva a su hijo Ali Omar ben Nazar o don Alonso de Granada Venegas y los sobrinos de Cidi Yahya. Todos ellos recibirían el trato que merecían los grandes caballeros de los reinos de acuerdo a la persona y linaje de donde venían, gozarían de «acostamiento» en la casa real, y, lo más importante es que se le defenderían las posesiones donadas «con todo mi poder de vuestros enemigos a vos e a vuestros lugares e vasallos», además se especifica que si alguno de aquellos lugares hubieran pasado a manos de Boabdil los monarcas cristianos se lo devolverían a Cidi Yahya.

2. Ante la petición de convertirse al cristianismo el rey cree que lo más adecuado era que se mantuviera el hecho en secreto, puesto que la ayuda que necesitaba de Cidi Yahya y sus súbditos podía ponerse en peligro «en secreto por mas servir a Dios a mi en lo restante de la conquista en que de esta manera sereys mas parte, e porque vuestra gente de guerra no os dexen e se vaya con vuestros enemigos» (61). La cuestión del bautismo quedaba por tanto clara, se mantendría como un secreto por razones políticas, este tuvo lugar en las dependencias de los reyes guiados por su experiencia en aquellas cuestiones guerreras y por razones de estado «de manera que non lo sepan los moros hasta estar hecha la entrega de Guadix (62). Otras cuestiones tampoco convenía que se supieran hasta que finalizaran las campañas y dominio de aquellas tierras y ciudades granadinas y almerienses que estaban bajo el dominio del Zagal y sus generales.

3. Se le reconocen como propias una serie de heredades de viñedo, fortalezas y alquerías enteras que habían sido propiedad de sus progenitores «que a vos pertenescieron e poseyades por herencia del ynfante de Almería, que se le daban como una merced real, y, que esta llevaba implícito el dominio directo y útil con las consecuencias de que podía venderlas, donarlas, empeñarlas, las heredarían sus sucesores con estos mismos derechos,... acciones que contarían con un respaldo jurídico por medio de los documentos necesarios concedidos por los monarcas «e no se ha de entender de las que ganastes e bistes e de otra qualquier manera después que se rompio la guerra entre el rey de Guadix, vuestro cuñado, con el rey de Granada, sino solamente aquellas que os pertenescieron por razón de la dicha herencia del cicho vuestro padre» (64).

4. En aquellas villas, fortalezas y alquerías que pasaran a ser de su propiedad no se podrían alojar soldados ni entrar en ellas «syn vuestra voluntad» salvo en caso de necesidad forzosa, en este caso el alojamiento de las tropas cristianas correría a cargo de Cidi Yahya dado que se interpretaba como un servicio a la coro-

na, no en vano el monarca le consideraba como uno de los grandes caballeros a su servicio.

5. Los familiares más directos como eran su hijo, sobrinos, descendientes y criados, quedarían exentos igual que el caudillo del pago de alcabalas, pechos y otros derechos cobrados a los súbditos del reino. También se les eximia del alojamiento de huéspedes «y que vuestras casas y suyas sean libres, guardadas e esentas» (65).

6. Podría utilizar una guardia personal compuesta por 20 personas con todas las armas «ofensivas y defensivas» que necesitaran. Todos ellos podrían entrar en el real o en otro cualquier sitio. Esta merced se hacía extensiva a su hijo don Alonso, pero también gozarían ambos del derecho de aposento por parte de los reyes.

7. En cuanto a mercedes relacionadas con lo económico se le deja claro que obtendría ciertos beneficios si el Zagal estaba de acuerdo en cederle parte de las salinas que le habían entregado los reyes «que sy el rey de Guadix, vuestro cuñado os diere o renunciare la mitad de las salinas» (66). Se valoraba la parte asignada, de acuerdo con el Zagal, a Cidi Yahya en 400.000 maravedís de renta. Además los reyes le conceden otros 150.000 maravedís en las tierras de Dalías y en las salinas de Marchena de las rentas pertenecientes a la corona, si faltaba algún dinero lo cobraría de las rentas de la taha de Alboloduy. Aquellos 550.0000 maravedís podían ser utilizados plenamente y con dominio directo igual que las tierras por él y sus sucesores, los podían dar, donar, trocar, empeñar, vender, etc., de acuerdo a sus necesidades personales.

También se le dieron varios regalos en telas de las que conocemos 18 varas de zeytuni verde y 15 varas de grana morada (67).

Pero todo aquello quedaba condicionado a la entrega de Guadix. Se decía en el documento quedaba condicionado a la entrega de Guadix. Se decía en el documento que los gastos realizados por Cidi Yahya en todas aquellas acciones en beneficio de los reyes se les abonarían mediante la entrega de 10.000 maravedís en pago a las deudas personales contraídas por el caudillo «para lo que aveys gastado de vuestra hacienda e trabaxado en los dichos tratos, trayendo a mi servicio al dicho rey de Guadix y otros alcaydes principales» (68).

Otro hecho a destacar por la importancia que tuvo se realizó este mismo día 25 de diciembre según se desprende del documento anterior, nos referimos al bautismo de Cidi Yahya. Tuvo lugar en la tienda de los Reyes Católicos y cambió su nombre por el de don Pedro de Granada, hecho que tuvo lugar en el campamento instalado en Alhadra, allí actuaron como padrinos los reyes (69). La conversión al cristianismo fue algo providencial según han puesto de manifiesto algunos autores, pero es curioso constatar que hicieron lo mismo sus familiares más directos y algo más tarde muchos de sus colaboradores. En esta nueva línea trazada por los monarcas para atraerse ciertos personajes hay que destacar que

se acogieron al bautismo la esposa del caudillo Ceti Merien que se llamó María de Venegas, su hijo Alí Omar ben Nazar que se donominó don Alonso de Granada Venegas, y, sus hijas que tomaron el nombre de Isabel y Brianda (70). Aquellas conversiones al cristianismo han sido vistas por algunos historiadores como algo providencialista sin que por el momento se tengan noticias que justifiquen aquellas acciones; es curioso ver cómo Bermúdez de Pedraza la atribuye en el caso de Cidi Yahya a un hecho sobrenatural en el que el aposto San Pedro se le aparece y le pide que realice aquella conversión a la religión dñe los nuevos señores (71), sin embargo fue una política seguida por muchos de sus partidarios, quizás ya especificada en las conversaciones privadas de Cidi Yahya y don Gutierre de Cárdenas para darle más fuerza a las mercedes reales.

Estos dos acontecimientos convirtieron a Cidi Yahya en uno de los colaboradores más directos de los reyes, tomó partido en los principales hechos de armas hasta que se produjo la caída de Granada, hechos que hicieron que la familia gozara de nuevas mercedes, así en la entrada realizada por el rey en la vega de Granada el 20 de mayo de 1490 contó con la ayuda del Zagal, de Cidi Yahya y de su hijo don Alonso (72). Es curioso ver la concesión realizada por los reyes a su hijo don Alonso de Granada Venegas de que añadiese siete banderas a su escudo según un documento fechado el 21 de agosto de 1491 por merced real en premio a las acciones del caudillo y su hijo en la toma de la Torre de Roma o del Romani en la vega granadina. Las tropas de Cidi Yahya y sus buenas actitudes como negociador han sido puestas de manifiesto por los historiadores, así se le califica su buena disposición hacia los monarcas «la guerra, desde el momento en que Cid Haiya abraza el partido de los Reyes Católicos, cambia de naturaleza: nada de batallas campales, nada de sangrientos combates, nada de largos y porfiados asedios. Las fortalezas no se escalan: los alcaldes abren sus puertas. Las plazas no se toman: sus gobernadores las dejan tomar» (73).

Las tropas que le ayudaron en la defensa de Baza y que luego le siguieron en otras muchas ocasiones eran excelentes, perfectamente preparadas y disciplinadas para todo tipo de luchas mediante ardides, cargas, retiradas y conversiones, el historiador Lafuente Alcántara nos ilustra sobre la cuestión mediante el siguiente testimonio: «el sonido de la trompeta era una especie de resorte bajo el cual se precipitaban con furioso ímpetu, detenían su carrera, se alineaban, fingían huir para desordenar al enemigo, y revolvían o se retiraban, lanzando torres de hierro y fuego. A veces, algunos de estos escuadrones, disparados en una llanura acometían de improviso, diezmaban las filas contrarias a botes de lanza, y cuando los acometidos se recobraban para vengarse, sólo columbraban una nube de polvo y confusos jinetes envueltos en ella galopando como sombras rápidas» (74).

En aquellos momentos tras la toma de Guadix se produjeron varios acontecimientos dignos de destacar, Boabdil por el consejo de muchos de sus colaboradores decretó una amnistía y pidió el apoyo de todos los musulmanes para salvar

la causa musulímica (75). En el verano de 1490 se produce una sublevación general de los mudéjares contra los cristianos en la mayoría de las comarcas ganadas en 1489. Los ataques de Boabdil hacia su tío el Zagal llevaron a este se apoderara de Andarax teniendo el Zagal que refugiarse en Almería, pero fracasó el granadino en sus intentos de obtener las fortalezas de la taha de Marchena defendidas en aquellos momentos por Cidi Yahya y su hijo (76). Conocemos como Cidi Yahya actuó de parte de los reyes en la zona de Adra y en la Alpujarra almeriense, el mando de las tropas cristianas se le encargó a él y a su hijo don Alonso, campaña que acabó con un gran éxito por lo que recibieron la felicitación de la reina. La guerra contra los de Adra se realizó y desarrolló según Conde por el mar, la armada en aquella ocasión fue dirigida por don Alonso de Granada y se sirvió de un ardid curioso: «disimulando que las naves que mandaba eran de cristianos: vistió de musulimes a los marineros y tropa, y puso banderas de Africa: los de Adra, que esperaban socorros de Africa, los creyeron musulimes, y así se apoderaron del puerto, y, entretanto, su padre con sus tropas llegó de parte de tierra: los moradores, conocido el engado, quisieron defender el pueblo, y se trabó sangrienta batalla en que hubo gran matanza y fueron vencidos los de la ciudad de Adra» (77).

Tras aquellos hechos de armas siguió colaborando con los reyes hasta la toma de Granada, así con sus tropas hizo bastantes proezas, en una carta del 20 de agosto de 1491 se le llama *Gran alcayde* sin que sepamos el nombre de la ciudad sobre la que tenía el carto (78). Por este documento conocemos que había escrito a los reyes contándoles varias cosas y sucesos. Los monarcas le envían otra carta en respuesta y le piden a él y a su hijo que se entrevisten con ellos para hablar y tratar de lo que estaba ocurriendo en Granada y las Alpujarras «y ver vuestro parescer, por ende, sy en las cosas de alla vuestra venida no hase daño y por las cosas de Granada y de las alpuxarras aprovecha, deveys venir lugeo aqui para nos» (79). Esto nos induce a pensar que Cidi Yahya actuaba de acuerdo con los monarcas cristianos tratando de solucionar la entrega de Granada y de las Alpujarras dejando a parte al propio Boabdil y entendiéndose con los colaboradores del monarca grandino.

Cuando se conquistó el caudillo Cidi Yahya fijó su residencia en esta capital. En las Capitulaciones de Granada se dejaba claro que ninguno de los partidarios del Zagal tendría cargos o títulos que les permitieran gobernar a los granadinos los cuales trataban de traidores a su causa al rey de Guadix, a Cidi Yahya a los otros personajes de este partido. Sin embargo sabemos que en el 1500 se le concedió el cargo de Alguacil Mayor de Granada, que con licencia de los reyes dejó a su hijo don Alonso de Granada, pero a cambio se le nombraba como Regidor perpetuo de la ciudad (80). El cargo de Alguacil le situaba como una de las personas más importantes dentro del nuevo Ayuntamiento granadino, tenía derecho a sentarse tras el conde de Tendilla y el alcalde Calderón (81). Se le concedió privilegio de hidalgo con todo lo que ello llevaba implícito de poder llevar armas

y gozar de la exención de pedidos y moneda, adquirió el hábito de Santiago, el señorío de Campotejar y el reconocimiento a otras heredades (82).

En el momento de producirse la rebelión de los mudéjares en 1499-1500 como consecuencia de aquellos hechos, y sin que la cuestión quede clara respecto a nuestro personaje, los reyes en el verano del 1500 le recogieron la fortaleza de Marchena y le obligaron a renunciar al señorío sobre las tahas de Marchena y Lúchar. Quizás la explicación sobre la actitud real de quitarle estas heredades habría que relacionarla con la merced real concedida a don Gutierre de Cárdenas el 23 de junio de 1497, por un privilegio rodado se le entregaban la villa de Marchena y los lugares de su taha en premio a su colaboración en todo lo que pudo en beneficio de la corona. La taha de Alboloduy fue entregada a don Sancho de Castilla, duque de Gor, con todos sus lugares (83).

Estos hechos le hicieron tomar cierta actitud contra los reyes puesto que no le indemnizaron dinero alguno por estos lugares alpujarreños aunque se lo habían prometido. Como consecuencia de ello se retiró a las tierras de la taha de Andarax al lugar de Laujar, donde vivió hasta su muerte en 1506, allí otorgó su testamento y falleció el 6 de febrero según unos y el 8 del mismo mes según otros historiadores (84).

En su testamento dejaba constancia de que los reyes no habían garantizado ni respetado lo prometido, ni le habían pagado los gastos y otras cuestiones realizadas por él para sus soldados, sino que por el contrario le habían quitado bastantes bienes que le correspondían por herencia de su padre Aben Celin a cambio de una compensación de 200.000 maravedís que parece que no llegó a cobrar. Algunas de estas heredades eran varias casas en Granada, la alquería de Alhabia en la taha de Marchena y otras cosas que los monarcas le hicieron renunciar (85). Parece que esto se realizó para contentar a los partidarios de Boabdil y a ciertos personajes cristianos que ya no vieron un peligro inminente en las figuras musulmanas por lo que la situación cambió radicalmente. El en su testamento se lamenta y deja constancia de lo ocurrido: «que nos dieron —dice— a my y al dicho D. Alfonso mi fiijo de juro de por vida, en lo qual se nos fizo grande agravio e mengua para el sostenimiento de nuestros sucesores, y asi lo he dicho a su Alteza por mi e por el R.mº Sº Arçobispo de Granada e por el Sº Conde de Tendilla, y agora a ambos a dos pido por mrd. a que lo digan a su Alteza que por descargo de su anima e por el mucho que yo y el dicho mi fiijo servimos e fezimos en la guerra en su servicio e ayuda con nuestras personas e vasallos e fazienda e lo mucho que nos prometio, que nos faga enmienda.» (86).

Tras su muerte su hijo don Alonso ordenó el traslado del cadáver a Granada acompañado de 800 servidores. Se elevó un túmulo en la Puerta de Elvira, y, tras las ceremonias requeridas fue enterrado en la capilla de San Pedro en el templo actual del Sagrario; se le colocó un epítafio que recogía los títulos y honores que había desempeñado en su larga vida. En el Generalife se conserva un retrato suyo

vestido de guerrero que recuerda la descripción de Fernando del Pulgar. También los marqueses de Campotejar guardaban una espada que según la tradición perteneció al rey Boabdil y se la regalaron los monarcas a don Pedro de Granada, quizás como una cosa del destino, se trataba de uno de los símbolos de su enemigo, en pago a la ayuda prestada a Castilla para poder acabar con Granada y ahora las circunstancias dejaban aquella arma en manos de Cidi Yahya Alnayar (87).

APENDICE DOCUMENTAL

1485, diciembre 23. Alcalá de Henares.

Asiento original de Cidi Alnayar, alcaide de Almería, con los Reyes Católicos, para la entrega de las ciudades de Almería y Vera con sus tierras.

Biblioteca Nacional de Madrid. Ms. 18.633-6

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios, Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murcia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, condes de Barcelona, señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Rosellón e de Cerdanya, marqueses de Oristan e de Goçiano.

Por tanto a vos Çidi Aya Alnayar, alcaide de Almería y Vera, y Alnayar, vuestro fijo, por servicio de Dios e afunbrados por el Espiritu Santo, conociendo quanto bien aventurados son los que biven e umgen en nuestra santa fe cristiana, en la qual vuestro padre e aguëlos bivieron e murieron, porque vosotros descendeyds de linaje de vasallos cristianos, e deseando convertir vos a la nuestra santa de catholica, e ensalçal el nombre de Nuestro Señor e Redentor Jesucristo, teneyds en voluntad de vos fazer cristianos e reseçbir el agua de bautismo e venid al servicio de Dios e nuestro, e junto con esto entregarnos las dichas çibdades con sus fortalezas. Rodeada por esta presente escriptura, e sellada con nuestro sello, acatando quadn justa e razonable cosa es que personas que tan grande e tan señalado servicio entienden fazer a Dios e a nos no queden syn con digna remuneración.

Nos prometemos a vos, el dicho alcaide, para vos e para vuestros descendientes, e juramos por nuestra buena fe e palabra real, que faziendo e agoliendo vosotros realmente e de fecho las cosas sobre dichas, en tal caso vos faremos merçed para vos e para vuestros descendientes de la villa de Gandia, con todos sus vasallos cristianos, moros e judios, hombres e mugeres, e con todas sus rentas e pechos e derechos, e con todos sus terminos e exidos, poblados e despoblados, e con todos sus montes e prados, e pastos, e aguas corrientes e manantes e estantes, e con toda su jurediçion çivil e criminal, alta e baxa, e mero e misto ynperio, e con todos los usos, derechos e servidumbres, e tributos, que nos avemos, e en tiempos pasados tovieron los señores de la dicha villa, para que todo sea vuestro propio por juro de heredad, para syempre jamás, e vos daremos el título de Duque de la dicha villa. E vos çederemos e traspasaremos el señorío e propiedad de la dicha villa contodas las sobre dichas sus pertençias, e con todas las açiones utiles e directas que a nos e a la nuestra corona real pertenesçio e pertenesçer pueden.

E vos daremos liçençia (roto) para que vos sea vuestra propia e privada actoridad, podays tomar o continuar la posyçyon de la dicha villa e defenderla de qualesquier personas, conçeçjos e universidades e syngulares que vos la quisyeren contradezir, e vos daremos el favor nes-

cesario para ello, e para que lo podays vender, dar, trocar e enajenar vos e vuestros descendientes a quien quisieredes e por bien tovieredes, por vuestra propia abtoridad e syn nos pedir liçençia a nosotros ni a nuestros descendientes.

Otrosy prometemos e juramos por la dicha nuestra fe e palabra real que junto con lo sobredicho vos daremos e faremos merçedes para vos e para vuestros descendientes, e para quien vos quisieredes, del partido e tierra que se di Bolydod que son dos logares en que entran Pechina con sus alcarias, que puede ser por todo tres leguas de traves a la parte del rio, e de la otra parte fasta el termino de Tabernas sera legua e media de tierra en ancyo, e de cada uno dellos con todo el dicho termino, e vasallos, onbres e mugeres que en ellos biven e estan, e con todas sus rentas, e pechos, e derechos, e tributos, e con todos sus exidos, e montes, e prados, e pastos, e aguas manantes e corrientes e estantes, e con jurediçion çevil e criminal, alta e baxa; e con todos los usos e servidumbres, qualesquier que fasta aqy ayan tenido e pertenesça, e los ha levado e lievare al Rey de Granada e los otros moros que los poseen e han poseydo. E vos los adjudicaremos todo en (ilegible) e vos faremos merçed dello para que sea vuestro propio por juro de heredad para syenpre jamas, y, vos çederemos e traspasaremos el señorío e propiedad de los dichos logares, e de cada uno dellos, con todas las açiones utiles e directas que a nos e a la nuestra corona real e a los reyes de Granada pertenesçian e han pertenesçido e pertenesçer puede en qualquier manera.

E vos daremos liçencia e facultad para que por vuestra propia e privada abtoridad podays tomar e continuar la posesyon de los dichos logares, e de cada uno dellos, e los defender de quealesquier personas, conçejos e universidades, e syngulares que vos lo quesyeren contrariar, syn caher por ello en pena alguna. E vos daremos liçençia e libre facultad para que podamos poblar e poblades sy quisyeredes de mas vezinos los dichos logares, qualquier dellos, e podades fazer e hedificar e fagades e hedifiçuedes en los dichos logares casas de morada que quisyeredes, e poner en ellos los pobladores e moradores que quysyeredes, los quales asy los que agora estan como los que vinieren a bevir e a morar en los dichos logares e qualquier dellos que (roto) vasallos. E vos fagan todos los serviçios e tratamientos que vasallos son obligados de hazer a su señor, e que los dichos vasallos tengan las libertades que (roto) bien de sy, como fasta aqui las han tenido en tierra de Almeria, en tierra de otras çibdades. E que los podays vender, dar, trocar e enajenar vos e vuestros subçesores a quien quisieredes e por bien tovieredes por vuestra propia abtoridad, e syn nos pedir liçençia a nosotros ni a nuestros subçesores para ello.

E otrosy vos faremos merçed de treynta faziendas de moros vezinos e moradores del dicho reyno de Granada, quales vos quisyeredes escoger e nonbrar.

E otrosy vos faremos merçed de dos terçias partes de la presa que en la toma e socorro de las dichas çibdades se tomaren.

E otrosy vos prometemos que en todo quanto en el dicho reyno paresçiere ser vuestro asy casas como heredamientos, como recabdos contra la gente, todo ello vos sera guardado. E se vos dara libremente e todo el favor que menester ovieres y para cobrar las dichas debdas. E otrosy vos prometemos que porque vos y el dichos vuestro fijo seays mas seguros e mas çiertos, que las dichas merçedes vos han de conplir e las aveys de tener e poseer e gozar dellas, aqui tengays parientes e personas que miren por vosotros. Mandaremos a Juan de Benavides, en manera que se hara que se case un hijo suyo con una fija vuestra, e una fija suya con un fijo vuestro. E que el dicho Juan de Benavides e sus descendientes terna por nosotros las fortalezas e governacion de las dichas Almeria y Vera e de sus tierras.

Otrosy prometemos e juramos por nuestra fe e palabra real a vos el dicho Cidi Alnayar, fijo del dicho alcaide, que vos daremos e faremos merçed de Aynix e Fenix, que son tres alcarias en tierra de Almeria, las quales tyenen desde Biçar dos leguas de cada parte en derredor, en manera que son quatro leguas de travesa por cada parte, e de cada una dellas con todo el dicho termino e vasallos, onbres e mugeres que en ellos biven e estan con todas sus rentas,

e pechos, e derechos, e con todos su exidos, e montes, e prados, e pastos, e aguas manantes e corrientes e estantes, e con jurediçion çevil e criminal, alta e baxa, e con todos los usos e servigunbres qualesquier que fasta aquy ayan tenido e pertenesça, e las que ha levado e lieva el rey de Granada e los otros señores que los poseen e han poseydo. E vos lo adjudicaremos todo enteramentè. E vos faremos merçede dellos para que sea vuestro propio por juro de heredad para sienpre jamas. E vos çederemos e traspasaremos el señorio e propiedad de los dichos logares e de cada uno dellos con todas las açiones utiles e directas que a nos e a la nuestra corona real e los reyes de Granada pertenesçer e han pertenesçido e pertenesçer puedan en qualquier manera. E vos daremos liçençia e facultad para que por vuestra propia e privada abtoridad podays tomar e continuar la posesyon de los dichos logares e de cada uno dellos, e los defender de qualesquier personas, conçejos, e universidades, e syngulares que vos los quesyeren contrariar syn caher por ello en pena alguna. E vos daremos liçençia e libre facultad para que podades pobiar e pobledes sy quisyeredes de mas vezinos los dichos logares, e qualesquier dellos, e podades fazzer e hedificar e fagades e hedifiçuedes en los dichos logares las casas de morada que quisyeredes, e poner en ellas los pobladores e moradores que quisyeredes, los quales asy los que agora estan como los que vinieren a bevir e a morar en los dichos logares, e qualquier dellos, sean vuestros vasallos e vos fagan todos los serviçios e acatamientos que vasallos son obligados a fazer a su señor, e que los dichos vasallos tengan las libertades que agora tienen en paçer e cortar bien asy como fasta aquí la han tenido en tierra de Almeria. E que loa podades vender, dar, trocar o enajenar vos y vuestros subçesores a quien quisyeredes e por bien tovieredes por vuestra propia actoridad e syn nos pedir liçençia a nosotros ni a nuestros subçesores para ello.

Otrosy guardaremos e miraremos por vuestras vidas e por vuestras honras, e por vuestras faziendas, e non consentiremos que agravio ni desaguizado alguno se vos faga a vosotros ni a vuestros desçendientes, lo qual todo quanto dicho es prometemos e juramos por nuestra fe e palabra real, por nos e por nuestros desçendientes, que vos sera çierto, firme e valçedero para sienpre jamas a vosotros e a vuestros desçendientes, y, vos mandaremos dar de todo ello merçed de previllejo, fuerte, firme e bastante, la qual mandaremos hordenar a letrados, e todo provecho e seguridad vuestra e de vuestros desçendientes. E en testimonio de todo ello vos mandaremos dar la presente escriptura firmada de nuestros nonbres e seliada con nuestro sello.

Fecha en la villa de Alcalá de Henares a veinte e tres días del mes de deziembre, año del nascimiento de Nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e ochenta e çinco años.

Yo el Rey
(rúbrica)

Yo la reyna
(rúbrica)

Yo Pedro Camañas, secretario del rey e de la reyna, nuestros señores, la fiz escrivir por su mandado.

Pedro de Camañas
(rúbrica)

NOTAS

- (1) La figura de Cidi Yahya Alnayar es atrayente y sugestiva para cualquier historiador; en este trabajo intentamos recopilar y exponer las principales noticias que se encuentran desperdigadas en las fuentes, bibliografía y archivos, sin olvidar los fondos de la Biblioteca Nacional que permite ver datos hasta el momento totalmente inéditos. También en 1917 la Real Academia de la Historia realizó un informe a petición del marqués de Campotejar que pedía que se le reconociese el título de duque como descendiente de Cidi Yahya Alnayar. Cf. MARQUES DE LAURENCIN: «Ducado de Cidi Yahya», *BAH*, LXXI, 21 (1917), págs. 68-96, véase pág. 74 donde cita un documento árabe y su traducción por el que se le reconoce aquel cargo, concedido por el monarca granadino Muley Hacén.
- (2) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Almería hombre a hombre*, Almería, 1979, pág. 49. No sabemos en qué fecha tendría lugar pero debió de nacer poco después de 1432 y quizás antes de 1440, dado que su casamiento se realizó en 1460-1461 por lo que tendría al menos una veintena de años.
- (3) SECO DE LUCENA, L.: *Muhammad IX, sultán de Granada*, Granada, 1978; excelente monografía sobre el período en que reinó este sultán en Granada con las consiguientes subidas y destrozamientos que sufrió.
- (4) LOPEZ DE COCA, J.E.: «*El reino de Granada, 1354-1501*», en *Historia de Andalucía*, III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Ed. Planeta, Barcelona, 1981, págs. 315-485. Cif. pág. 344.
- (5) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Op. cit.*, pág. 49, da a entender que Aben Celín no salió de su tierra y que se retiró a las posesiones y lugares de su señorío.
- (6) GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, pág. 83. Testimonio que se ven en el documento publicado en MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza Histórica*, Baza, 1978, tomo I, pág.
- (7) TAPIA GARRIDO, M.A.: *Op. cit.*, pág. 49, cita a EGUILAZ YANGUAS, L.: *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*, 1886, voz Imima.
- (8) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, doc. I., pág. 159; habla también del suceso en la pág. 46.
- (9) MARQUEZ DE LAURENCIN: *Op. cit.*, pág. 73 a 79, donde hace referencia a la genealogía, títulos y posesiones de este personaje y su familia.
- (10) *Ibidem*, págs. 80-81 y 91.
- (11) LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, cap. 2º, donde habla de la economía del reino, y pone de manifiesto, el que los mercaderes extranjeros controlaban los productos del con todas las consecuencias que ello podía acarrear.
- (12) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Op. cit.*, pág. 49, citando a F. DEL PULGAR: Claros varones, título XIV, Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. T 292/7867. Publicado por BONILLA SAN MARTÍN, A.: *Anales de la Literatura Española*, 1904, págs. 157 y ss. Ed. de J. Domínguez Bordona, Madrid, 1924. Es curioso ver esta descripción física cómo se parece a un retrato que se conserva en el Generalife, reproducido en la obra de MAGAÑA VISBAL, L.: *Op. cit.*, I, pág.
- (13) LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 410.
- (14) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Reseña histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*, 2ª edición, Granada, 1894, págs. 1-10. Esta obra es una traducción comentada, más o menos literal, de las obras de dos cronistas musulmanes que escribieron la historia de la Guerra de Granada. El primer autor es ALMACCARI, cuya crónica está sacada de la 2ª parte de las *Analectas*; el segundo es un historiador anónimo cuya obra se titula *Libro de los anales del tiempo de la extinción de la dinastía nazari*, y que Eguilaz Yanguas, traduce por *Narraciones*. Ambos autores enfocan sus obras dando la mayor relevancia a la guerra interna, precisando que fue la perfidia y la codicia de los bandos enfrentados los que provocaron la ruina y el final del Estado Nazarí.

- (15) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, documento I, pág. 159.
- (16) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Op. cit.*, págs. 14-15. LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 417.
- (17) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Op. cit.*, prólogo, pág. VII.
- (18) CONDE DE LAURENTIN: *Op. cit.*, pág. 74. GRIMA CERVANTES, J.: *La tierra de Mojácar desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares (1488-1505)*, en prensa; esta obra es parte de la memoria de licenciatura del autor, correspondiéndose la cita, con el tomo I, págs. 161-162. La participación y actuación de Yahya Alnayar en la conquista de la franja oriental del reino se puede ver en las páginas 160-181.
- (19) LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 419. TAPIA GARRIDO, J.A.: *Op. cit.*, pág. 49.
- (20) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Op. cit.*, págs. 17-18, citando *Historia de la Casa de los Córdoba*, Ms. Y. 40 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 120 vº. AMADOR DE LOS RÍOS, R.: «Notas acerca de la batalla de Lucena y la prisión de Boabdil en 1483», *RABM*, XVI, 1 (1907), 37-66.
- (21) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Op. cit.*, págs. 18-19.
- (22) *Ibidem*, pág. 22-23. LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 419.
- (23) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Op. cit.*, págs. 24 y 25, citando la *Historia de la Casa de los Córdoba*, Ms. Y. 40 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 169 vº, donde al precisar las capitulaciones ajustadas por los emisarios de la reina Aija con el rey Católico para obtener la libertad de Boabdil, se lee, que éste procuraría ganar la ciudad de Loja en cualquier poder que estuviese, por estar mejor a sus Altezas para la defensa de Alhama el ser dueños de ella.
- (24) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, documento II, págs. 160-161. El documento original se halla en el Archivo General de Simancas en Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.
- (25) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Op. cit.*, pág. 22.
- (26) LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 421 y ss. Estos aspectos son tratados con gran relieve tanto por los cronistas de la época como por los historiadores que han afrontado el tema de la Guerra de Granada, por lo que sobra la bibliografía.
- (27) SEGURA, C.: *Bases socioeconómicas de la población de Almería (s. XV)*, Madrid, 1979, pág. 39. LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 427. TAPIA GARRIDO, J.A.: *Op. cit.*, pág. 49. BERNARDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1962, pág. 151.
- (28) Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 18633-6, *Asiento original de Cidi Aya Alnayes, alcaide de Almería, con los Reyes Católicos, para la entrega de las ciudades de Almería y Vera*. (Inédito). GRIMA CERVANTES, J.: *Op. cit.*, documento transcrito e incluido en su memoria de licenciatura, pág. 659-665.
- (29) Contrastan todas estas mercedes reales prometidas a Yahya Alnayar por los Reyes Católicos con las que luego a la hora de la verdad le dieron tras negociar para los Reyes Católicos ya no sólo Vera y Almería que era a lo que se comprometió en 1485, sino también Baza, Guadix, Fíñana, Abía y otras muchas poblaciones, y que ha estudiado LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, págs. 42 y 43 y documento 29, págs. 134-136, porque como más adelante veremos, en realidad, no recibió absolutamente ningún bien territorial y tuvo que contentarse únicamente con los bienes heredados de su padre en la taha de Marchena, que por cierto, en 1497, se los quitaron los monarcas para darlos en señorío a Gutierre de Cárdenas.
- (30) Véase nota 27.
- (31) EGUILAZ YANGUAS, L.: *Op. cit.*, págs. 23-24.
- (32) *Ibidem*, pág. 26. GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, documentos V, VI y VII, págs. 167-170.
- (33) *Ibidem*. También LOPEZ DE COCA, J.E.: *Op. cit.*, pág. 428.
- (34) Véase nota 44.
- (35) CERRO BEX, V.: «Vera y su Tierra a comienzos del siglo XVI», *ROEL*, n.º 5 (1984), pág. 152, citando a TORRE Y DEL CERRO, A. de la: *Los Reyes Católicos y Granada*, Madrid, 1946, pág. 97-107.
- (36) A.C.A., Reg. 3.686, 2ª parte, fols. 96-97. SEGURA, C.: *Op. cit.*, pág. 41.

- (37) A.C.A., Reg. 3.566, fol. 66. SEGURA, C.: *Op. cit.*, pág. 41.
- (38) R.G.S., Reyes (2.630), fol. 152, fechado junto con el anterior en 24 de marzo de 1488. SEGURA, C.: *Op. cit.*, pág. 41.
- (39) A.C.A., Reg. 3.686, 2ª parte, fol. 95, fechado en Valencia, a 11 de marzo de 1488. SEGURA, C.: *Op. cit.*, pág. 41.
- (40) Las mercedes otorgadas a los abduladines se encuentran en el A.G.S., R.G.S., 22-VII-1488, fol. 217 y 222; antes y después de las sublevaciones mudéjares de 1500 obtuvieron nuevas gracias reales (A.G.S., *Cédulas de Cara*, leg. 2-2º, fols. 49 y 50. Véase a este respecto los documentos que aporta LADERO QUESADA, M.A.: *Op. cit.*, en su apéndice documental referentes a este clan de los Vélez. Respecto a Yuça Cordela, véanse los bienes recibidos por su ayuda a los Católicos en A.G.S., *Guerra Antigua*, leg. 1.315, fol. 19 y que lo estudia también LADERO QUESADA, M.A.: «Mercedes Reales en Granada anteriores al año 1500», *HISPANIA*, XXIX (1969), pág. 415. Asimismo su marcha a Africa, que se produce un poco antes del 30 de agosto de 1493, rodeado de todos sus parientes, quizás dolido con la nueva situación política a pesar de haber colaborado en ella, puede verse en el estudio que realiza GASPARY REMIRO, M.: «Emigración de los moros granadinos allende», *Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, II, (1912), pág. 6. Sobre Yaya Razi, véase el artículo y página del profesor LADERO que acabamos de citar.
- (41) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, pág. 73.
- (42) ANONIMO: *Historia de los hechos de Don Rodrigo Ponce de León, Marqués de Cádiz*, en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, CVI, pág. 299.
- (43) *Ibidem*, págs. 302-303, los partidarios del Zagal y de resistirse a la entrega, aún siendo minoría los hubo, pues según este cronista anónimo «en la cibdad (Vera) hay muy poca gente; dícese que mucha della es ida al rey viejo».
- (44) BERNARDEZ, A.: *Op. cit.*, págs. 201-202. IPEZ DE COCA, J.F.: *Op. cit.*, pág. 432.
- (45) GARCIA ASENSIO, E.: *Historia de la villa de Huércal Overa y sus comarca*, Murcia, 1908, tomo I, pág. 359, citando a PEREZ DE HITA, G.: *Guerras civiles de Granada*, cap. XVI, primera parte.
- (46) Véanse las crónicas de la guerra que nombran todos los pueblos que se entregan.
- (47) ANONIMO: *Historia...*, *op. cit.*, pág. 306.
- (48) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, pág. 72-73. PALENCIA, A. de: *Crónica de Enrique IV*, Madrid, 1909, V, *Guerra de Granada*, págs. 352-353.
- (49) ANONIMO: *Op. cit.*, pág. 307-311.
- (50) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, documento XII, pág. 181.
- (51) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Op. cit.*, pág. 49. DURAN Y LERCHUNDI, J.: *La toma de Granada y los caballeros que concurren a ella*, Madrid, 1893, pág. 169. BENAVIDES, A.: *Memoria sobre la guerra del reino de Granada*, MRAH, VIII, págs. 3-53. LADERO QUESADA, M.A.: *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*, Valladolid, CSIC, 1966. MAGAÑA VISBAL, L.: *Op. cit.*, pág.
- (56) MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza Histórica*, Ob. cit. pág. 333.
- (57) *Ibidem*, pág. 333-334.
- (58) *Ibidem*, págs. 334-335. Sobre las capitulaciones puede verse los excelentes trabajos de Garrido Atienza, Ladero Quesada y Moreno Casado. Las líneas generales sobre los acuerdos tomados por Cidi Yhaya y don Gutierre de Cárdenas en la cuestión de la ciudad y la comunidad musulmana fueron expuestos por los cronistas especialmente Hernando del Pulgar en su *Crónica de los Reyes Católicos*. Sin olvidar otros trabajos de Marmol Carvajal, Eguílaz Yanguas, López de Coca, etc.
- (59) ALBARRAJIN, J., ESPINAR, M., MARTINEZ, J. y RUIZ, R.: *El Marquesado del Cenete. Historia, Toponimia y Onomástica, según documentos árabes inéditos*. Granada, 1986, capítulo II, pp. 53-129, donde ponen de manifiesto los peligros que podían llegar desde Granada como

se demostró pocos meses más tarde con la sublevación de los mudéjares en el verano de 1490 instigados por Boabdil. Las alpujarras quedaban al otro lado de la cumbre montañosa y éstas pertenecían a Granada en aquellos momentos.

- (60) LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Instituto «Isabel la Católica de Historia Eclesiástica», Valladolid, 1969, pp. 134-136, recoge las donaciones dadas a Cidí Yahya, por su parte publica el documento MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza Histórica*, pp. 344-346.
- (61) LADERO, Los mudéjares..., pág. 134 y MAGAÑA, Págs. 344.
- (62) Ibidem.
- (63) Ibidem, pág. 135 de Ladero y 344-345 de Magaña.
- (64) Ibidem.
- (65) Ibidem.
- (66) Ibidem.
- (67) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Almería, hombre...*, Ob. cit., pág. 50, recoge el testimonio de GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones...*, Ob. cit. datos que no se especifican en el documento.
- (68) LADERO, pág. 136 y MAGAÑA, Pp. 344-345.
- (69) TAPIA, pág. 50, cita testimonios de otros autores.
- (70) MAGAÑA, pág. 343.
- (71) TAPIA, pág. 50, cita a Bermúdez de Pedraza, *Historia eclesiástica*.
- (72) GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones...*, págs. 92-93.
- (73) MAGAÑA, pág. 346.
- (74) Ibidem, pág. 280.
- (75) GARRIDO ATIENZA, pág. 189.
- (76) Ibidem, págs. 93-94.
- (77) Marqués de LAURENCIN: «Ducado de Cidí Yahya», Ob. cit., pág. 92.
- (78) Ibidem, pág. 93.
- (79) GARRIDO ATIENZA, pág. 100, nota 2.
- (80) Marqués de LAURENCIN, pág. 93.
- (81) TAPIA, pág. 50, cita documento del Archivo Municipal de Granada y trabajo de M^a Angustias MORENO OLMEDO.
- (82) TAPIA, pág. 51.
- (83) GARRIDO ATIENZA, pág. 156. Cf. También ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GOMEZ, M^a: «Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre el regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de los castillos de Marchena y Alboloduy», *Baetica*, en prensa.
- (84) TAPIA, pág. 51, MAGAÑA habla de su fallecimiento el día 8 del mismo mes habiendo hecho testamento en favor de su hijo. También GARRIDO ATIENZA, pág. 120, nota 1.
- (85) GARRIDO ATIENZA, pág. 120. Marqués de LAURENCIN, ob. cit.
- (86) Marqués de LAURENCIN, págs. 93-94.
- (87) TAPIA, págs. 51-52 da muchos más testimonios al respecto. Para ver lo ocurrido con algunos de sus partidarios Cf. ESPINAR MORENO, M.: «Bienes donados por don Enrique Enriquez al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492-1493) en Cullar», *Homenaje al Dr. Manuel Vallecillo Avila*, Granada, 1985, pp. 261-279. También para la convivencia de ambas sociedades ESPINAR MORENO, M.: «La convivencia de cristianos viejos y nuevos en Baza y su tierra. Problemas de mantenimientos (carne, pescado y otros productos)», *Actas del II Congreso Internacional, Encuentro de las Tres Culturas*, Toledo, 1985, pp. 125-155. En cuanto a otra de las zonas que colaboró Cidí Yahya para que pasaran a ser de los reyes en la campaña de 1489 Cf. ESPINAR MORENO, M. y RUIZ PEREZ, R.: *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542)*. Tomo I. Granada, GRAU, 1985, doc. V donde recogemos las capitulaciones sobre Almería y Guadix.